

COMISIÓN COORDINADORA DEL INTERIOR

Convocatoria a SUBSIDIO DE PASAJES Y VIÁTICOS para apoyo a la formación de docentes de la UdelaR que cursan un programa de posgrado en la UdelaR residentes en los departamentos que comprenden a los CENUR, 2026.

1. Objetivo

Este Programa de CCI tiene como objetivo otorgar en forma de apoyo a la formación de posgrado un subsidio del equivalente en pasajes y viáticos para docentes universitarios de la Universidad de la República (UdelaR) radicados en los departamentos que comprenden a los CENUR. Esto no solo incluye a quienes se encuentren realizando estudios de posgrado académicos en la UdelaR sino también aquellos que cuenten con una aceptación confirmada en un Programa de Posgrado académico con inicio durante el año 2026 en la UdelaR. El presente Programa, se concibe como producto de un diagnóstico aún vigente que refiere a inequidades territoriales en el acceso a la enseñanza de posgrado, determinado por la gran concentración de ofertas de Programas de Posgrados en Montevideo en referencia a los existentes actualmente en el interior del país. Este apoyo intenta solventar, de manera complementaria, los gastos asociados en concepto de pasajes y viáticos, de los estudiantes de posgrados en territorio nacional que siendo docentes de la UdelaR residentes en dichas regiones del país aportan al desarrollo académico de los CENUR.

2. Requisitos

2.1 Ocupar un cargo docente (Escala G, interino o efectivo) en alguna de las sedes de la UdelaR en el interior¹.

2.2 Residir efectivamente en alguno de los departamentos que comprenden territorialmente a los CENUR: Litoral Norte (Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro), Este (Rocha, Treinta y Tres, Maldonado y Lavalleja) y Noreste (Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo). Así como también podrán presentarse aquellos docentes que ocupan un cargo y sean residentes en los departamentos de Colonia y Soriano.

1 Dado este requisito excluyente, la presente convocatoria no comprende los casos del personal cuyo acceso al cargo fuera establecido por el mecanismo de contrato (Art. 46 del EPD, Docentes Contratados), así como a personal con cargo docente (interino o efectivo) pero que no desempeñan su actividad en alguna de las sedes del interior (pese a eventualmente residir en algunos de los departamentos comprendidos en el requisito 2.2).

2.3 Estar cursando o con inscripción confirmada en un Programa de Diploma, Maestría o Doctorado de la Universidad de la República.

3. Dotación económica y características generales

Para este Programa de apoyo la Comisión Coordinadora del Interior dispone de hasta un total de \$ 600.000.

El apoyo por cada beneficiario será remunerado en el período comprendido entre el mes de aprobación final de la lista de beneficiarios por parte del CDC o CDA hasta el mes de noviembre de 2026, inclusive. Esta remuneración se otorgará con el equivalente, por un lado, a pasajes ida y vuelta desde la ciudad de residencia del docente y la ciudad donde se imparte el programa de posgrado y, por otro, con días de viáticos, con el fin de complementar gastos asociados a traslados a la ciudad en el que se realiza el posgrado en el Uruguay. Asimismo, se incluye también la posibilidad dentro de dicha asignación, de apoyo para pasajes y viáticos desde la ciudad de residencia del postulante a la ciudad del interior donde radique el docente director de tesis, si fuere el caso, debiéndose indicar la cantidad asociada a una u otra situación. No están comprendidos en la presente convocatoria financiamiento para actividades fuera del territorio nacional (como por ejemplo inscripciones a Congresos, pasajes al exterior, entre otras).

Como toda partida de gastos, deberá rendirse contra comprobantes (pasajes, hoteles, boletas de restaurantes, entre otros) en las secciones de Contaduría de los Servicios correspondientes.

4. Selección y criterios de evaluación

La selección de los postulantes que obtengan el apoyo en forma de subsidio será aprobada en primera instancia por la Comisión Coordinadora del Interior (CCI) de la Universidad de la República con el asesoramiento de la Unidad de Apoyo Académico (UNAPAC).

Con base en el formulario y los documentos obligatorios presentados por los solicitantes, se elaborará una tabla con puntajes que ordenarán a los postulantes presentados según los siguientes criterios, sobre un total máximo de 100 puntos.

Las cuatro dimensiones a evaluar son:

Criterio 1. Tipo de Posgrado (Puntaje máximo 30 pts).

Criterio 2. Grado de Avance en el Programa de Posgrado (Puntaje máximo 20 pts).

Criterio 3. Grado Escalafón Docente (Puntaje máximo 30 pts).

Criterio 4. Edad del Postulante (Puntaje máximo 20 pts).

Máximo puntaje posible: 100 pts.

Tipo de Posgrado	Pts. (30)	Grado de Avance Programa Posgrado	Pts. (20)	Escalafón Docente	Pts. (30)	Edad del Postulante	Pts. (20)
Doctorado	30	Más de 61 % de créditos aprobados sobre el total	20	Grado 1 o 2	30	De 22 a 30 años	20
Maestría	25	Entre un 31 y 60% de créditos aprobados sobre el total	15	Grado 3, 4 o 5	25	De 31 a 40 años	15
Diploma	20	Menos de 30% de créditos aprobados sobre el total	10			Más de 41 años	10

En caso de igualdad de puntaje total entre postulantes, se establecerá una ponderación de los criterios antes mencionados para el ordenamiento final de la lista de beneficiarios según el presupuesto asignado a la convocatoria. Así, tal como se muestra en la tabla, para el criterio 1 se pondera con puntaje total un doctorado por sobre una maestría y esta por sobre un diploma; para el criterio 2 el tercer/cuarto año por sobre los anteriores años de avance dentro del programa de posgrado; para el criterio 3 se pondera con el total de puntos posibles el grado docente 1 y 2; y finalmente, para el criterio 4 se pondera con el máximo de puntaje la categoría de 22 a 30 años. Las detracciones serán de 5 puntos según la priorización de cada uno de los criterios.

5. Presentación

5.1 Los postulantes deberán presentar los siguientes nueve documentos únicamente en formato digital:

5.1.1. Currículum Vitae (CV) firmado que tendrá el carácter de declaración jurada. Deberá utilizarse el modelo de presentación de CV que utiliza la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) para el ingreso al Régimen de Dedicación Total (RDT)², o en su defecto podrá presentarse también el CV actualizado según el formato utilizado por el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

5.1.2. Aval del Consejo, Decano o Director del CENUR, en el que conste el compromiso del Servicio en autorizar el plan de trabajo del Programa dentro de su carga horaria.

5.1.3. Aceptación en el Programa de Posgrado correspondiente, así como el plan de actividades a realizar avalado por el tutor o figura equivalente, o aceptación como Estudiante Profesional en Desarrollo (EPD) según reglamento vigente en Facultad de Veterinaria para los posgrados de dicho servicio. Las

copias de correos electrónicos no se considerarán como documentos válidos de certificación.

5.1.4. Nota detallando las actividades curriculares de los posgrados durante el año 2026 en los que el postulante tendrá participación.

5.1.5. Nota de compromiso de permanecer en la sede del interior de la UdelaR luego de finalizado el posgrado, por lo menos por 1 año.

5.1.6. Constancia de escolaridad del programa de posgrado en curso (en los casos que corresponda).

5.1.7. Constancia de residencia.

5.1.8. Aval Contable del Servicio **en el que radica el cargo** a través del cual se efectivizará el traspaso de dicho apoyo en cuanto a que sea posible su pago al docente interesado en acuerdo a lo expresado en el punto 3 de las bases (dado que en caso de que el docente no pertenezca funcionalmente a la CCI el importe del apoyo será traspasado al Servicio del que dependa funcionalmente el docente de acuerdo a lo indicado en el punto 4 del formulario).

5.1.9. El Formulario completo, adjunto a las bases.

5.2 Toda la documentación solicitada deberá ser presentada a través **únicamente** de la cuenta de correo electrónico: **subsidio@cci.edu.uy**.

Se considerará un solo correo por postulante y los documentos deberán identificarse con el número correspondiente al punto establecido en las bases del llamado.

Indefectiblemente, en ningún caso se aceptarán para su procesamiento postulaciones fuera de plazo y/o con documentación incompleta a las solicitadas en las presentes bases.

6. Compromisos del postulante

La firma de la solicitud compromete al postulante, en caso de hacerse efectivo el apoyo, a presentar entre diciembre de 2026 y febrero de 2027 un informe o nota detallando los avances y actividades completadas al cabo del año en el que se recibe el apoyo y, una vez terminado el Posgrado, a presentar la documentación que acredite que el mismo fue culminado con éxito. El incumplimiento de este requisito lo inhabilitará a presentarse en la convocatoria a SUBSIDIO DE PASAJES Y VIÁTICOS del año siguiente. Dicho informe deberá ser entregado por correo electrónico a la casilla ua@cci.edu.uy.

7. Plazos

Apertura: A partir de la fecha de aprobación de la presente convocatoria.

Cierre: Lunes 04 de mayo de 2026 hasta las 13 horas.

Formulario

(De presentación obligatoria)

1. Datos personales

NOMBRE Y APELLIDO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

2. Ciudad de residencia

--

3. Servicio de Referencia Académica (SRA)

--

Disciplina	
------------	--

4. Información sobre cargo actual o vínculo con la UdelaR

Grado docente actual		Carga horaria semanal actual	
----------------------	--	------------------------------	--

Indicar el Servicio al que hay que realizar el traspaso (donde radica el cargo)

--

Número de funcionario	
-----------------------	--

5. Información sobre el Posgrado

Servicio en el que se imparte el programa de posgrado

--

Tipo de Posgrado (marcar con X)

Diploma		Maestría		Doctorado	
---------	--	----------	--	-----------	--

Créditos aprobados sobre el total del programa de posgrado (a 31/12/ 2024)

--

Posgrado con cobro de matrícula

SI		NO	
----	--	----	--

Departamento de radicación del docente director de tesis (si correspondiese)

--

Firma del postulante	
----------------------	--